



Valledupar, 28-04-2025 11:22 AM

Señor:

Cesar Torres.

Lider Mayor ancestral de la Comunidad Arahua del Departamento del Cesar

Email: confederacionindigena@gmail.com - vicentevillafanatorres@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a radicado de 20251003810462 de 21 de marzo de 2025

En atención al derecho de petición de fecha 09 de noviembre de 2024, remitido a las siguientes instancias: *"Presidente de Colombia, Gustavo Petro Urrego Vicepresidenta de Colombia, Francia Márquez Mina. Presidenta de la COP 16, Susana Muhammad. Secretaría UN Biodiversity. Astrid Shoemaker. Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia. Luis Gilberto Murillo. Secretario de la OTCA, Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, Martín Von Hidelbrand"*, radicado por el Ministerio de Minas y Energía a la Entidad No. 2-2025-003423 del 7 de febrero de 2025, recibido mediante radicado ANLA 20256200246852 del 6 de marzo de 2025. "Traslado ANLA DP Comunidad Arahua trasladado a la Entidad, recibido Bajo el No. 20251003810462 de 21 de marzo de 2025, me permito informarle que la Agencia Nacional de Minería, se creó por medio del Decreto -Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011; como una agencia estatal de naturaleza especial, del Sector descentralizado de la rama ejecutiva, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, cuyo objeto es el de administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, y ejercer las funciones de Autoridad Minera concedente en el territorio nacional, por lo anterior; al revisar en contextos los temas señalados en la petición, me permito informarle que esta Entidad; no posee competencia para emitir directrices o pronunciamientos oficiales sobre los temas esbozados. Le sugiero remitir su consulta a la autoridad competente, que en este caso sería el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Atentamente,


INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS

Coordinadora Punto de Atención Regional Valledupar

Anexos: Cero "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Madelis Leonor Vega Rodriguez Abogada PARV.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 28-04-2025 11:22 AM.

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal

Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 | Bogotá D.C. - Colombia

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833



Número de radicado que responde: 20251003810462

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: PQRS 2025.